

ASTARIZ RESTAURACIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/08 derivada de autos: 79/08, seguidos a instancia de doña Aurora Pérez Pérez contra Astariz Restauración, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 9373,17 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de diciembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—73.990.

BEM CENTRO MULTISERVICIOS ESPAÑA, S. L.**Sociedad unipersonal***Reactivación de sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 16 de diciembre de 2008, se decidió por el Socio Único de la mercantil «Bem Centro Multiservicios España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» la reactivación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.—Manuel Neira López. Administrador único.—74.119. y 3.ª 31-12-2008

BINALDO S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/2007 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Daniel Parrilla Casaleiro, Margarita Pulupa Muzo, Juan Salas Fernández, Luis González Álvarez, Francisco Javier Herrero Matesanz, Ignacio López Mollo, Lucía Candorcio López, Alfredo J. Martínez Martínez, Elena Valentín Silvan, María Paz Martínez Martínez, Andrea González Dimu, José Antonio Najum Lazo, Esther Sánchez Cuervo y Ana Isabel Candorcio López contra «Binaldo S.A.» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 433.944,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 36.—73.873.

BODEGAS Y DESTILERÍAS, S. A.*Reducción de capital*

De acuerdo con lo establecido en el art. 165 de la Ley S. A. se hace público que en la Asamblea general extraordinaria de la mercantil «Bodegas y Destilerías, S. A.»

celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2008, se acordó la reducción del capital social en 396.667,20 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 2,8548075 a 0,3756375 € por acción con devolución a los socios de la cuantía resultante, con el objeto de adecuar la cifra de capital social a la actividad desarrollada, y que será ejecutado simultáneamente a la elevación a público del acuerdo.

Tomelloso, 10 de diciembre de 2008.—Presidenta, María Ortiz Olmedo.—74.426.

BORRAS, S. L. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**(Sociedad parcialmente escindida)****FINCA LA ALBACORA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con los artículos 241 y 242 LSA, por remisión del 254 de la misma y 94 LSRL, se hace público que por acuerdo de Junta General de Socios de Borrás, Sociedad Limitada, de Productos Alimenticios, de 18 de diciembre último y por decisión del socio único de Finca la Albacora, Sociedad Limitada Unipersonal, de igual fecha, se acordó la escisión parcial de la primera mediante segregación de la parte de su patrimonio constitutiva de la rama de actividad agrícola, a favor de la segunda de las citadas sociedades en los términos de los respectivos Proyectos de Escisión depositados en los Registros Mercantiles de Ceuta y Málaga. Sirve de base a la escisión el Balance cerrado el 30 de junio de 2008, fijándose el día inmediato siguiente como fecha a partir de la cual se entenderán realizadas las operaciones por cuenta de la beneficiaria.

Como consecuencia del citado acuerdo, se producirá la reducción de capital y reservas en la Sociedad escindida y la correlativa ampliación de capital y creación de reserva por prima de asunción de participaciones en la beneficiaria. La reducción de capital representa un importe de 1.905.750 euros que se realizará mediante disminución del valor nominal de las participaciones de la sociedad escindida y emisión de nuevas participaciones en la beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse en los términos del artículo 166 LSA en relación con el 254 de la misma y el 94 LSRL.

Ceuta, 19 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Borrás, Sociedad Limitada de Productos Alimenticios, Ignacio Zurdo Ruiz-Ayúcar.—El Administrador Único de Finca La Albacora, Sociedad Limitada, Ricardo Borrás Rodríguez.—73.725.

y 3.ª 31-12-2008

BRAPAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios para la Junta General Extraordinaria que se celebrara en el domicilio social, calle Bilbao-PIB 2 de Ponferrada (León) el lunes 9 de febrero de 2009, a las dieciséis horas en primera convocatoria y en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y Consejeros delegados.

Segundo.—Elección y nombramiento de dos administradores Mancomunados.

Tercero.—Facultar al Órgano de Administración para que ante el Notario que libremente se designe, eleve a

públicos los acuerdos adoptados y procedan a su tramitación hasta lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil correspondiente y para otorgar las escrituras de subsanación, rectificación o aclaración que fueran necesarias la vista de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

Ponferrada, 22 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Marco Antonio Bahamonde Sánchez.—73.969.

CARTERA ALHAMAR, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de 29 de diciembre de 2008, acordó:

Reducir el capital social inicial que pasará de 3.600.000 euros representado por 600.000 acciones de 6 euros de valor nominal a 2.400.000 euros representado por 400.000 acciones de 6 euros de valor nominal.

Reducir el capital máximo que pasará de 36.000.000 euros representado por 6.000.000 de acciones de 6 euros de valor nominal a 24.000.000 euros representado por 4.000.000 de acciones de 6 euros de valor nominal.

Las acciones que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, objeto de reducción pasarán a formar parte del capital en circulación de la compañía. Asimismo, se procede a modificar en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de diciembre de 2008.—D. Lorenzo Silva Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—74.537.

CASIOVIC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Angel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del juzgado de los social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/08, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Gema Castillo Portillo, Antonio Gómez Hernández, Raquel García Romero, Azuzena Romero Alonso, Salvador Esteban Fernández, Vicente Romero Alonso, Alfredo García Díaz, Santiago Robles Navarro, Pablo Linares Benito, David Ortega Cantalejo, Leandro Martín Fuentes, David Camara Acevedo, Francisco Ortega Cantalejo, Serafín Camuñas Camuñas, contra la empresa Casiovic Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 28/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Casiovic Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 446095,17 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez—Secretario Judicial.—73.944.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN FORASTE, S.A.U.**Sociedad unipersonal****(Absorbente)****MANCHÓN DIGITAL DIAGNOSTIC, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 24 de diciembre de 2008, el Accionista único de Sociedad Absorbente y la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbida, acor-

daron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

Asiste al accionista único y socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de diciembre de 2008.—Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, don Antonio Manchón Gabas y doña María Pilar Manchón Gabas.—74.121.

y 3.ª 31-12-2008

CERCOTEC EJEJA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 179/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Pumnea contra la empresa Cercotec Ejeja, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 27 de noviembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.903,39 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—73.957.

CIPRISVE, S. L. (Sociedad absorbente) VIRUMQUE (Sociedad absorbida)

Con fecha 19 de diciembre de 2008 las Juntas generales de socios de las citadas sociedades aprobaron por unanimidad su fusión por absorción de Virumque, S.L. por Ciprisve, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antequera (Málaga), 23 de diciembre de 2008.—José María Pérez Navas, Administrador de Ciprisve, S.L. y de Virumque, S.L.—74.704. 1.ª 31-12-2008

CLUB DE GOLF BIERZO, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2008, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Congosto, Carretera Club Náutico, sin número, 24398 Congosto, León, el próximo día 3 de febrero de 2009, martes, a las veinte horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 4 siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación patrimonial de la Sociedad.

Segundo.—Solicitar la declaración de concurso dada la actual insolvencia de la sociedad, en los términos a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la Sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos de forma inmediata y gratuita.

En Congosto, León, a 29 de diciembre de 2008.—Por la Sociedad, el Presidente del Consejo de Administración, don Genaro Vázquez Alonso.—74.607.

COMBUSTIBLES TAFALLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

TAFALLA ENERGÍA Y PETRÓLEOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Junta general aprobó la escisión parcial de «Combustibles Tafalla, S. L., como consecuencia de la cual se producirá la separación de la unidad económica de explotación del servicio de estación de servicio de combustibles y carburantes y su aportación a la mercantil «Tafalla Energía y Petróleos, S.L.», la cual continuará la titularidad de dicha rama de actividad. La Junta general aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Tafalla, 24 de diciembre de 2008.—Administrador solidario, José María Liberal Siso.—74.214.

y 3.ª 31-12-2008

COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad Compañía Trasmediterránea, S. A. (en adelante, la «Sociedad»), en su reunión de fecha 24 de diciembre de 2008, ha acordado, en atención a la solicitud de accionistas que representan más de un 5 por 100 del capital social y de conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, realizar un complemento a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de accionistas a celebrar el 22 de enero de 2009 a las 12.00 horas en primera convocatoria y el 23 de enero de 2009 a la misma hora en segunda convocatoria publicada el 18 de diciembre de 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 242 y en el diario la Gaceta de los Negocios del mismo día, añadiendo en el orden del día los siguientes puntos:

Segundo.—Información sobre cuestiones relativas a la gestión social, préstamos participativos, retribución de administradores y directivos y cambio de imagen de la Sociedad.

Tercero.—Posibles acciones de responsabilidad.

Se recuerda a los señores accionistas que está previsto que la Junta general se celebre en segunda convocatoria.

Alcobendas (Madrid), 30 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de administración, Francisco José Risquete Fernández.—74.632.

CONSTRUCCIONES HERMANOS MONTILLA, S. A. (Sociedad absorbente) CAYMAN INICIATIVAS, S. L. FACTOR GARDENS, S. L. INVERSIONES RUCAMON, S. L. GLOBALSUR INTEGRAL MANAGEMENT, S. L. MELIANNA OPERATIVA, S. L. IRON HORSE INVERSORA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de los accionistas y/o socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de diciembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Montilla, Sociedad Anónima» de «Cayman Inicativas, Sociedad Limitada», «Factor Gardens, Sociedad Limitada», «Inversiones Rucamón, Sociedad Limitada», «Globalsur Integral Management, Sociedad Limitada», «Melianna Operativa, Sociedad Limitada» y «Iron Horse Inversora, Sociedad Limitada», en virtud de la cuál las sociedades absorbidas quedarán extinguidas y sus patrimonios se traspasarán en bloque en virtud de sucesión universal a la sociedad absorbente la cuál asumirá íntegramente todas las relaciones jurídicas —obligaciones y derechos— que constituyen el patrimonio recibido, todo ello conforme los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha 10 de agosto de 2008 y depositado en los Registros Mercantiles de Cádiz, Sevilla, Granada, Madrid y Barcelona.

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre sociedades íntegramente participadas por los mismos socios/accionistas comunes a todas ellas en idéntica proporción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Algeciras a, 24 de diciembre de 2008.—Los Administradores de las mercantiles intervinientes, Don Javier Montilla Ruiz, Don José Montilla Ruiz, Don Antonio Estepa Moreno y Don Francisco Javier Montilla Aragón.—74.133. y 3.ª 31-12-2008

CONSTRUCCIONES JOMARU, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 110/06, dimanante de autos número 95/06, a instancia de Mutua Fremap, contra Construcciones Jomaru, S.L., INSS, TGSS, y José Morales Capitán, en la que con fecha 7 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Jomaru, S.L., con CIF: B-91115899, en situación de insolvencia por importe de 1.305,6 euros de principal, más la cantidad de 274,54 euros presupuestadas para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.